

8.3

ACUERDO CON ESCUELA FORMACIÓN PELUQUERÍA Y ESTÉTICA PARA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO

ICA OURENSE

Firmado el acuerdo/convenio, se informa del mismo a los colegiados y colegiadas y especialmente a los que integran el turno de oficio específico en esa materia, al objeto de que puedan comunicar al Colegio la existencia de posibles candidatas a querer obtener esa formación. Se abre así un proceso de selección por parte de la Escuela en colaboración con el ICAOU.

ENLACE

COSTE ECONÓMICO

0€

RESPONSABLE

Fátima María Salgado Carbajales.

OBJETIVO

Conseguir una salida profesional o cambio de actividad mediante la posibilidad de realizar cursos de estética y peluquería conociendo una profesión.

RESULTADOS

Muy bueno. Se ha conseguido con ese convenio titulación y formación en un oficio, a mujeres víctimas de violencia de género cuyas opciones laborales pueden verse reducidas.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

Evidentes para mujeres sin opciones laborales o sin expectativas de futuro profesional.

IMPACTO

Alto. Bien valorado.

ADJUNTOS